

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-25722-20240925141048.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	20390980_20240925_141049.pdf	1	3 - 3
4	informe intervencion.pdf	20391000_20240925_141049.pdf	1	4 - 4
5	decreto.pdf	20391004_20240925_141049.pdf	1	5 - 5

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/25722**

### **TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 25-09-2024 14:10:49)**

ASUNTO: MODIFICACION PST- DOTACION CREDITO DENTRO DE LA ESTRATEGIA A APLICACIONES DE DIFERENTE AREA DE GASTO

#### **Documento: PROPUESTA.pdf**

SHA256: 1F2709A333FEA4EB2A8BCE45ACEFF65A992B422A8E54A33566606AD4F80492A8

CSV: F470C3AD0403F203943F Fecha de insercion : 25-09-2024 08:40:29

Firmado digitalmente por :

LAPSLEY, ADRIAN JAMES el 25/09/2024 10:15

#### **Documento: informe intervencion.pdf**

SHA256: F43C6DA23DD6C3862C16966242673C53B5869AA4B0B95EBF469D15D7A47D6F89

CSV: 622A0140A330DF40D554 Fecha de insercion : 25-09-2024 08:43:53

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 25/09/2024 09:31

#### **Documento: decreto.pdf**

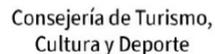
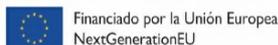
SHA256: 0525EB28F5CC283CCA30D05E8EDF85363C11775BB7AA697EF0791C764F3165FC

CSV: 7572A8CF28A358E39833 Fecha de insercion : 25-09-2024 08:44:03

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 25/09/2024 11:17

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 25/09/2024 11:32



**Expte 52-2024**  
**GEX:22722-2024 MODIFICACION PSTD**

**PROPUESTA CONCEJAL DE TURISMO**

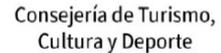
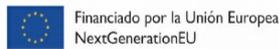
Ante la necesidad de habilitar crédito en aplicaciones que contemplan gastos pertenecientes a las diferentes actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística de Montilla, financiado con fondos europeos, y al amparo de lo establecido en la base de ejecución nº 10 del Presupuesto en vigor,

- Se propone efectuar una transferencia de crédito entre aplicaciones de diferentes vinculaciones dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguiente aplicación reducible sin perturbación del servicio según lo siguiente ; al respecto se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente

BAJA	ALTA
21-432-22706 PST-GESTION Y ESTUDIOS.....14520,00	21-170-22706 PST-ESTUDIOS           TECNICOS           FUENTES HISTORICAS.....14.520,00

- A su vez se propone efectuar un trasvase de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando a aplicaciones pertenecientes a la misma vinculación:

BAJA	ALTA
21-432-22706 PST-GESTION Y ESTUDIOS.....15.000,00	21-432-22718 PST-ESTRAT. CONTENIDO TURIST. OMNISCANAL ACCESIBLE Y DIGITAL.....15.000,00



## **Expte 52-2024 GEX:22722-2024 MODIFICACION PSTD**

### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar una transferencia de crédito entre aplicaciones que integran el Plan de Sostenibilidad Turística (en adelante PST), según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de distintas actuaciones que integran el PST, financiado con fondos europeos, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto.

Se considera transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. En este caso solo se trata como transferencia el traspaso de crédito a partidas de la vinculación 21-1-2.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL. Por tanto es un mero trasvase el traspaso de crédito dentro de las aplicaciones de la vinculación la 21-4-2.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

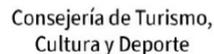
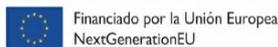
3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al amparo de la citada Base n.º 10, y tratándose de gastos pertenecientes al PST recogidos en diferentes actuaciones y por ende en diferentes aplicaciones presupuestarias, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL, del artículo 41 R.D. 500/1990 y de la Base Presupuestaria n.º 10.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia no afecta a la estabilidad, pues en cuanto el PST está financiado en un 100% con fondos europeos, por el gasto ejecutado se permite ajustar la citada magnitud.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**Expte 52-2024**  
**GEX:22722-2024 MODIFICACION PSTD**

**DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes a diferentes vinculaciones dentro a su vez del Plan de Sostenibilidad Turística de Montilla ,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo la aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducible sin que ello origine perturbación del servicio, en cuanto inicialmente se habilitó todo el crédito en la misma a expensas de concretar las actuaciones que integrarán el citado Plan, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
21-432-22706 PST-GESTION Y ESTUDIOS.....14.520,00	21-170-22706 PST-ESTUDIOS      TECNICOS      FUENTES HISTORICAS.....14.520,00

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.